



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO DE ÓRGANOS DE
CONTROL Y VIGILANCIA

DELEGACIÓN Y COMISARÍA PÚBLICA ESPECÍFICA "B"

OFICIO CGGOCV/600/DCEB/157/2024

Asunto: Informe sobre los estados financieros dictaminados 2023.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2024

**H. Consejo de Administración del Centro de
Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.**

PRESENTES.

En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción VI, y 60, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; se presenta el informe sobre los estados financieros del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

La administración del CIBNOR es responsable de la preparación de los estados financieros y sus notas correspondientes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

El presente informe de los Comisarios, se realizó con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, GOSSLER, S.C., quien sobre dichos estados financieros **emitió opinión sin salvedades** y lo hizo de conocimiento a la Dirección General del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., mediante Informe de fecha el 14 de marzo de 2024, misma que se cita a continuación:

Opinión.

"Hemos auditado los estados financieros del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (la entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas."

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 5 y 6 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental."





Fundamento de la opinión

“Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética para la Profesión Contable del Consejo de Normas de Ética para Contadores (Código IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.”

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

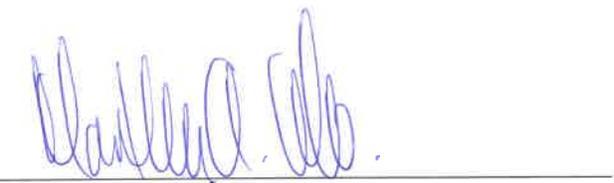
“Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de (sic) Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.”

En nuestra opinión las políticas y criterios contables y de información, utilizados por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., y considerados por la administración para preparar los estados financieros, se encuentran preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la reglamentación en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE



VICENTE AGUSTÍN MERCADO ZUÑIGA.
DELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO
ESPECÍFICO “B”



MARTHA ANGÉLICA CARRILLO ALDUENDA.
SUPLENTE DEL DELEGADO Y COMISARIO
PÚBLICO ESPECÍFICO “B”

C.c.p. C.P. Gregorio Guerrero Pozas. Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia. Secretaría de la Función Pública. Para su superior conocimiento.
Doctor Alfredo Ortega Rubio. Director General del CIBNOR. Para su conocimiento.
Lic. Reyna Retes Romo. Titular del Órgano Interno de Control en el CIBNOR. Para su conocimiento.

